Supervigilancia

ADENDA No 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-005-2024.

La Secretaria General actuando en calidad de ordenadora del gasto delegada conforme a lo estipulado en el artículo 1° de la Resolución de delegación N° 24203100000010 de 2024, se permite efectuar la siguiente modificación a la Invitación Pública del proceso en referencia, el cual tiene por objeto: *"Prestar servicios de mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"*; así:

1. Eliminar como requisitos habilitantes de carácter técnico *"el aval de la propuesta"*, enunciada en la Invitación Pública, conforme a las observaciones presentadas por posibles oferentes y en consideración que las actividades que se van a adelantar en la ejecución del contrato son de baja complejidad.

2. Revisando los requisitos habilitantes de carácter jurídico enunciados en la Invitación Pública, no se requerirá del siguiente documento: *"El proponente deberá cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 del 2015 capitulo sexto, que trata del sistema de gestión de la seguridad y gestión del trabajo, para ello el proponente deberá allegar una certificación en donde haga constar el cumplimiento de este requisito la cual debe ser firmada por el representante legal".*

3. Además, la siguiente relación de documentos, requisitos habilitantes de carácter jurídico, enunciados en la invitación pública; no son necesarios de aportarlos, ya que Superintendencia realizará las respectivas consultas: Fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente persona jurídica y de la persona jurídica, o la persona natural. Fotocopia del Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del representante legal del proponente persona jurídica y de la persona jurídica, o la persona natural. Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente persona jurídica y/o de la persona natural. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.

4. El requisito habilitante de carácter técnico, experiencia, quedará de la siguiente manera el primer párrafo: *"El proponente deberá acreditar mediante la presentación de certificaciones, y/o actas de liquidación, con entidades públicas y/o privadas, la ejecución de por lo menos dos (2) contratos, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación, por un valor igual o superior al previsto en el presupuesto oficial, para este proceso".*

Las demás condiciones de la Invitación Pública que no hayan sido modificadas se mantienen en su integridad.

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

Proyectó: Carlos Chaustre – Profesional Grupo de Contratos
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón - Contratista secretaria general
Jenny Paola Bohórquez – Coordinadora grupo de contratos

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GCO-360-020
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 17